

9. Doña Montserrat Fortuny Berenguer.
10. Don Tomás Domínguez Jiménez.
11. Don Josep Lluiz Climent Chapi.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona:

1. Don Juan Mayoral Simón.
2. Don José Antonio Alonso Fernández.
3. Doña Victoria Eugenia Ruiz Ortiz.
4. Doña María Isabel Álvarez Villaseñor.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lleida:

1. Don Pedro López de la Oliva Casas.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona:

1. Doña Beatriz Orduña Navarro.
2. Doña Francisca de Chantal Prieto Corbella.
3. Don Pasqual Caparrós Escribano.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres):

1. Doña María Victoria Domínguez Paredes.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz:

1. Doña Mercedes Seco Caballero.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña):

1. Don Manuel María Lamas Meilán.
2. Doña María Concepción Vázquez Rodríguez.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo:

1. Don Manuel Antonio González Fernández.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense:

1. Doña Esperanza Fernández Iglesias.

Adscripción Permanente de Vigo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra:

1. Don Andrés Barreiros Vázquez.
2. Doña María Luisa Barges Alonso.
3. Doña María Julia Adamuz Salas.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (Logroño):

1. Doña María Jesús López de Valdivieso.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid:

1. Doña Miriam Navarrete Rosales.
2. Doña Amparo López Martínez.
3. Doña Pilar Sánchez Roldán.
4. Doña Carmen Herrera Fuster.
5. Doña Soledad García Serrano.
6. Don Justo Criado Casado.
7. Doña Dolores Serrano Gómez.
8. Doña Marta María Ballesteros Muñoz.
9. Doña María Jesús Barroso del Yerro.
10. Doña María José Huerta Garicano.
11. Don Oscar González Correas.
12. Doña María del Puy Zatón Osés.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia:

1. Doña María Leonor Pintado Paredes.
2. Doña Ana Vidal Dodero.
3. Doña Julia Fresneda Andrés.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra:

1. Doña María Soledad Ezcurra Irure.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Valencia):

1. Doña Silvia Ferrero Cisneros.
2. Doña María Fe Gómez Martínez.
3. Doña María Dolores Peralta Muro.
4. Doña Angeles Belenguer Semper.
5. Doña Isabel María Artero Molino.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante:

1. Don Juan José Sánchez Peña.
2. Doña María Pilar Navarro Magro.

3. Doña Mercedes Oliver Ramos.
4. Doña Miriam Grassell Medina.
5. Doña Antonia Sánchez Carpena.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón:

1. Doña Isabel Pérez Yagüe.
2. Don Luis Beltrán Carbo.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao):

1. Doña Ana María Mendiola Eciolaza.
2. Don Carlos Antonio Rodríguez Gutiérrez.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alava:

1. Doña Blanca Rosa Ibarra Aranda.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa:

1. Doña Carmen Campoy Aizpuri.
2. Don Tomás Calvete Morán.

Los presentes nombramientos extenderán sus efectos desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 1996, salvo que durante dicho período se incremente el número de Fiscales de Carrera destinados en las respectivas Fiscalías como consecuencia de concurso de traslado de la Carrera Fiscal, en cuyo caso se dará de baja en cada Fiscalía o adscripción, un número de Abogados Fiscales sustitutos equivalente al aumento de Fiscales de Carrera destinados en ellas, procediéndose para ello en sentido inverso al orden de prelación seguido para su nombramiento. También será motivo de cese cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 5.º del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Por el Fiscal Jefe correspondiente se comunicará a la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia si los Abogados Fiscales sustitutos desarrollan sus actuaciones de forma continua o discontinua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio, antes citado.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este centro directivo (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25783 ORDEN de 8 de noviembre de 1995 por la que se nombra a don Alberto Campanero García Subdirector general de Catastros Inmobiliarios Rústicos, en la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 al 56, ambos inclusive, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a don Alberto Campanero García, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agró-

nomos, con número de Registro de Personal 5000434457 A0100, como Subdirector general de Catastros Inmobiliarios Rústicos de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, puesto convocado por Orden de 11 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

El citado funcionario cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

25784 *ORDEN de 16 de noviembre de 1995 por la que se nombra a doña Nieves Villar Alvarez Subdirectora general de la Unidad de Enlace con la Intervención General de la Defensa de la Intervención General de la Administración del Estado.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 al 56, ambos inclusive, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a doña Nieves Villar Alvarez, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal 218865468 A0600, como Subdirectora general de la Unidad de Enlace con la Intervención General de la Defensa en la Intervención General de Administración del Estado, puesto convocado por Orden de 15 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre).

La citada funcionaria cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

25785 *ORDEN de 16 de noviembre de 1995 por la que se nombra a don Jesús Castejón García Interventor delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Intervención General de la Administración del Estado.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 al 56, ambos inclusive, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, vengo en nombrar a don Jesús Castejón García, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal 1075010857 A0600, como Interventor delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Intervención General de la Administración del Estado, puesto convocado por Orden de 15 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre).

El citado funcionario cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25786 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 7 de julio de 1995.*

Por Orden de 7 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Ministerio (Tesorería General de la Seguridad Social), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 7 de julio de 1995,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos indicados en el mismo anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Resolución, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio donde han obtenido destino.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, previa la preceptiva comunicación a esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Pozas.